

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la modalidad de cobro como débito, en cuenta corriente o caja de ahorro, de resúmenes de tarjeta de crédito y préstamos en el Banco de Tierra del Fuego, detallando lo siguiente:

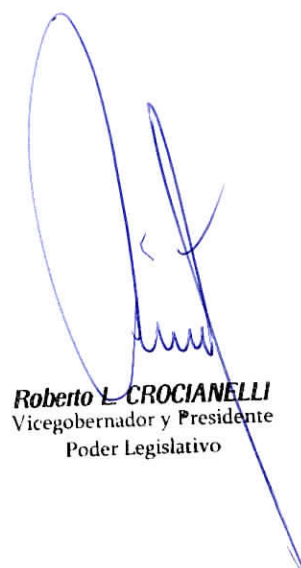
- a) si en los contratos firmados por los usuarios y el Banco, en referencia a la conformidad de que se debiten, en su cuenta corriente o caja de ahorro, los resúmenes de tarjeta de crédito, préstamos personales, prendarios o hipotecarios, explicitan que los débitos deberán realizarse el día del vencimiento o día hábil siguiente al mismo de la obligación; y
- b) en caso afirmativo:
 1. motivo por el cual el Banco realiza los débitos en días anteriores al vencimiento;
 2. si se recalcula los intereses al día del pago efectivo de la obligación; y
 3. si se informa al usuario la resolución del cobro anticipado de las obligaciones.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 114 /13


Mabel CAPARRÓS
Pro-Secretaria Administrativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo